



**EXPTE. 45/2024/CON ACTA DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO Y REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN OAB**

**1.- LICITACION:** REPARACIÓN DE DESPERFECTOS Y VICIOS OCULTOS DETECTADOS EN LA OBRA DE SEGUNDA FASE Y MODIFICADO DE 92 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES EN LA MANZANA M9 DE LA AO-36 "VIVIENDAS AUTOVÍA" DE DOS HERMANAS (SEVILLA) EXPTE. 13/2021/CON.

**2.- TIPO DE LICITACIÓN:**

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		
IMPORTE :	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL:
<b>114.857,09 €</b>	<b>24.119,99 €</b>	<b>138.977,08 €</b>
<b>LOTES: NO</b>		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS MESES</b>		

**3.- LUGAR, FECHA Y HORA:** En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, siendo las 09:30 horas del día 22 de julio de 2024, se constituye en acto público, la

**4.- MESA:**

Presidente: D<sup>a</sup> Victoria Tirsa Hervás Torres, Concejala Delegada de Deportes.

Vocales:

- D. Óscar Grau Lobato, Secretario General del Ayuntamiento, Vocal Jurídico.
- D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Técnico de Administración General del Departamento de Intervención.
- D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Director de la Oficina de Contabilidad Municipal, Vocal.

Identificador documento: 15252303765205264465



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





Secretaria: Fabiola Domínguez Domínguez, Funcionaria del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General, que actúa como Secretaria de la Mesa, y da fe del acto.

El objeto de la reunión es proceder a la apertura del archivo electrónico que contiene el sobre único exigido en la licitación y presentado por las empresas licitadoras, que debe incluir la documentación establecida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación (Anexo I: Declaración Responsable, Certificado ROLECE, Anexo II: Proposición económica, Compromiso de constitución de UTE. (en su caso), y compromiso de recurrir a las capacidades de otras empresas (en su caso), siendo las empresas licitadoras y el resultado de la apertura de las proposiciones económicas, el siguiente:

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)
1	COMPAINGENIA, S.L.	106.790,00 €
2	ITALO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS SL	83.000,00 €
3	JOSE LUIS GONZALEZ RAMOS	104.519,95 €
4	MUPE DESARROLLO S.L.	80.342,47 €
5	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	107.884,67 €
6	SANTA LUCÍA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA S.L.	108.999,38 €

Por parte de todas las empresas se presenta la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas regulador de la licitación.

Identificador documento: 15252303765205264465



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





A continuación, por los Servicios Económicos presentes en la Mesa, se efectúan los cálculos correspondientes para determinar las ofertas con carácter desproporcionado o anormal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 del LCSP, mediante la aplicación de las normas previstas en el art. 85 y 86 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, resultando encontrarse en tal situación las ofertas de las empresas “Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L.” y “Mupe Desarrollo, S.L.”, de acuerdo a los siguientes cálculos:

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS TEMERARIAS EN CONCURSO PÚBLICO**

<b>DENOMINACIÓN DEL CONCURSO:</b>	<b>REPARACIÓN DESPERFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN OBRA 2ª FASE 92 VIVIENDAS AUTOVÍA (45/2024/CON)</b>
<b>FECHA DE LA CALIFICACIÓN:</b>	<b>22/07/2024</b>

**TIPO LICITACIÓN**

**114.857,09**

Diferencia sobre media considerada temeraria en Pliego de Condiciones	10%
---	-----

Nº OR DE N	Denominación de Ofertas	Cuantía	PLIEGO COND.	Desp./ Temer (1)	ART. 85.4 REGLAMENT O L.CONT	Diferencia s/media corregida (%)	Desp./ Temer (2)
			Dif. S/media		Excluyendo > 10% Media inicial		
1	COMPAINGENIA, S.L.	106.790,00	8,32%		106.790,00	10,65%	
2	ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	83.000,00	-15,81%	X	83.000,00	-14,00%	X
3	JOSE LUIS GÓMEZ RAMOS	104.519,95	6,02%		104.519,95	8,30%	
4	MUPE DESARROLLO, S.L.	80.342,47	-18,51%	X	80.342,47	-16,75%	X
5	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	107.884,67	9,43%		107.884,67	11,79%	
6	SANTA LUCÍA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA, S.L.	108.999,38	10,56%			12,94%	
	<b>Suma de ofertas</b>	<b>591.536,47</b>			<b>482.537,09</b>		
	<b>Media aritmética</b>	<b>98.589,41</b>			<b>96.507,42</b>		

Identificador documento: 15252303765205264465



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





<b>OFERTAS TEMERARIAS</b>	
MUPE DESARROLLO, S.L.	80.342,47
ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	83.000,00

La Mesa, a la vista de lo anterior, procede a adoptar el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa “Mupe Desarrollo, S.L.” para que proceda a justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad en base a los cálculos que anteceden, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa “Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L.” para que proceda a justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad en base a los cálculos que anteceden, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

En Dos Hermanas, a

La Delegada de Deportes

La Secretaria de la Mesa

Firmado electrónicamente  
por VICTORIA TIRSA HERVAS TORRES  
el 23/07/2024

Firmado electrónicamente por  
Fabiola Dominguez Dominguez  
el 23/07/2024

Identificador documento: 15252303765205264465



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>

